



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI PALERMO



Universidad
Nacional de Rosario

PROPUESTA DE ACUERDO PROGRAMA INTEGRADO DE ESTUDIOS

Premisas

El presente acuerdo de colaboración nace de la voluntad de las Instituciones firmantes de crear y desarrollar un sistema de intercambios académicos, en el espíritu de la cooperación internacional para la formación.

La vocación internacional de ambas Instituciones constituye la base de su colaboración en los campos de la enseñanza y la investigación, en el marco de los programas promovidos por la Comunidad Europea y la Comunidad Internacional.

En este ámbito de aspiraciones comunes, la *Università degli Studi di Palermo*, Italia, en adelante UNIPA, y la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, en adelante UNR, han decidido desarrollar un **programa integrado de estudios**, basado en los principios generales de reciprocidad y reconocimiento de sus respectivos Planes de estudio, que les permita a los estudiantes realizar una parte de su carrera universitaria en la UNIPA y una parte en la UNR, en virtud del acuerdo marco de cooperación vigente, art. 2, que prevé la colaboración en los Planes de estudio para los estudiantes de ambas Universidades, también a través de su movilidad.

Artículo 1

Este acuerdo se refiere al *Corso di laurea triennale: Lingue e Letterature: studi interculturali* (L-11 y L-12), sedes de Palermo y Agrigento, a los *Corsi di laurea magistrale: Lingue e Letterature: interculturalità e didattica* (LM- 37 y LM-39) y *Lingue moderne e traduzione per le relazioni internazionali* (LM-38), de la UNIPA, y a la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.

En el cuadro adjunto figuran las correspondencias de cada una de las asignaturas dictadas en dichas carreras. Se indican, además, las asignaturas de los planes de estudio, las analogías y equivalencias, que corresponden a, al menos, 15 ECTS (CFU) y a 4 créditos respectivamente.

Artículo 2

(para los estudiantes de la UNIPA que adhieran al programa)

Los estudiantes de la UNIPA matriculados en el *Corso di laurea triennale: Lingue e Letterature: studi interculturali* (L-11 y L-12) y en los *Corsi di laurea magistrale: Lingue e Letterature: interculturalità e didattica* (LM- 37 y LM-39) y *Lingue moderne e traduzione per le relazioni internazionali* (LM-38), que hayan aprobado al menos 24 ECTS (CFU) de su plan de estudios, podrán cursar algunas asignaturas en la UNR para obtener al menos 15 ECTS (CFU) del plan de estudios de dicha Universidad.

Los créditos aprobados en la UNR serán reconocidos y homologados por la UNIPA, de acuerdo a lo establecido en el cuadro adjunto. La homologación de las calificaciones seguirá las normas previstas por las disposiciones que regulan la movilidad de estudiantes.

El cuadro de correspondencias podrá ser modificado cada año académico y dicha modificación deberá ser aprobada por el *Consiglio del Corso di Studi: Lingue e Letterature: studi interculturali* (L-11 y L-12), y de los *Corsi di laurea magistrale: Lingue e Letterature: interculturalità e didattica* (LM- 37 y LM-39) y *Lingue moderne e traduzione per le relazioni internazionali* (LM-38) de la UNIPA, y por la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.

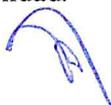
El trayecto de estudios de los participantes del programa de intercambio deberá ser aprobado por ambas universidades.

Cada año, y de acuerdo a sus calendarios académicos, ambas instituciones anfitrionas acordarán el periodo de movilidad de los estudiantes durante la fase de selección de los mismos.

A su llegada a la Universidad de destino, todos los estudiantes admitidos en el programa integrado de estudios deberán inscribirse y presentar el Certificado de Exámenes aprobados, en el que figuran las asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, y el Acuerdo de trayecto de estudios, que contiene las asignaturas que podrán cursar en la Universidad de destino y que serán reconocidas y homologadas por la Universidad de origen.

Asimismo, a su regreso a la Universidad de origen o al finalizar su carrera, los estudiantes deberán presentar el Certificado de exámenes aprobados en la Universidad de destino, con sus correspondientes créditos.

Dado que, en ocasiones, los planes de estudio de las universidades extranjeras tienen asignaturas con una correspondencia más específica que otras carreras de la misma universidad, en estos casos será posible, y previa aprobación del *Consiglio del Corso di studi*, incorporarlas a los trayectos de los estudiantes extranjeros e identificar formas de flexibilidad de la oferta educativa para estudiantes en movilidad.



Artículo 3

(para los estudiantes de la UNR que adhieran al programa)

Los estudiantes de la UNR matriculados en la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes, que hayan aprobado al menos 20 créditos (Ordenanza 653 CS) en su Universidad, podrán cursar algunas asignaturas en la UNIPA, matriculándose en el *Corso di laurea triennale: Lingue e Letterature: studi interculturali* (L-11 y L-12) y en los *Corsi di Laurea Magistrale: Lingue e Letterature: interculturalità e didattica* (LM- 37 y LM-39) y *Lingue moderne e traduzione per le relazioni internazionali* (LM-38), a fin de obtener al menos 4 créditos en las asignaturas del plan de estudios de la mencionada Universidad.

Los créditos aprobados en la UNIPA serán reconocidos y homologados por la UNR de acuerdo a lo establecido en el cuadro adjunto. La homologación de las calificaciones seguirá las normas previstas por las disposiciones que regulan la movilidad de estudiantes.

El cuadro de correspondencias podrá ser modificado cada año académico y dicha modificación deberá ser aprobada por el *Consiglio del Corso* de la UNIPA, y por la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.

El trayecto de estudios de los participantes del programa de intercambio deberá ser aprobado por ambas universidades.

Cada año, y de acuerdo a sus calendarios académicos, ambas instituciones anfitrionas acordarán el periodo de movilidad de los estudiantes durante la fase de selección de los mismos.

A su llegada a la Universidad de destino, todos los estudiantes admitidos en el programa integrado de estudios deberán inscribirse y presentar el Certificado de Exámenes aprobados, en el que figuran las asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, y el Acuerdo de trayecto de estudios, que contiene las asignaturas que podrán cursar en la Universidad de destino y que serán reconocidas y homologadas por la Universidad de origen.

Asimismo, a su regreso a la Universidad de origen o al finalizar su carrera, los estudiantes deberán presentar el Certificado de exámenes aprobados en la Universidad de destino, con sus correspondientes créditos.

Dado que, en ocasiones, los planes de estudio de las universidades extranjeras tienen asignaturas con una correspondencia más específica que otras carreras de la misma universidad, en estos casos será posible, y previa aprobación de la Escuela de Letras (UNR), incorporarlas a los trayectos de los estudiantes extranjeros e identificar formas de flexibilidad de la oferta educativa para estudiantes en movilidad.



Artículo 4

Las autoridades responsables de ambas instituciones decidirán, antes del mes de junio de cada año, el número de estudiantes que participarán en el intercambio. La selección se hará de acuerdo con los procedimientos vigentes en ambas instituciones y según el conocimiento de la lengua italiana y española de los aspirantes (nivel B2).

Artículo 5

Los gastos de viaje y estadía de los estudiantes estarán a cargo de los mismos. La Universidad de destino se compromete a facilitar los procedimientos de recepción de los estudiantes y a hacer que los mismos obtengan las facilidades previstas para los estudiantes locales y/o eventuales becas. La Universidad de origen garantizará que los seguros que se les requieran a sus propios estudiantes estén en orden antes de su partida del país de origen. Los estudiantes que participen en el intercambio abonarán la matrícula en su Universidad de origen, cuando correspondiere.

Artículo 6

La UNR y la UNIPA emprenderán toda acción común necesaria con las respectivas autoridades nacionales y ante la Comisión de la Comunidad Europea para asegurar apoyo financiero al programa.

Artículo 7

Los responsables del programa de ambas instituciones se reunirán al menos una vez al año para:

- evaluar la eficacia de los programas de enseñanza;
- analizar los resultados académicos alcanzados por los estudiantes a partir del esfuerzo conjunto de ambas instituciones;
- proponer nuevas acciones.

Artículo 8

El presente acuerdo tendrá inmediata ejecución a partir del momento en que lo firmen las autoridades responsables. Tendrá una duración de cinco años, con posibilidad de renovación, previa evaluación de las actividades que se hayan realizado en el período y previo acuerdo entre las partes.

Las partes podrán, por mutuo consentimiento, aportar modificaciones al presente acuerdo. Cada una de las partes podrá rescindir este acuerdo en cualquier momento, y este dejará de



tener efecto a partir del día 180 posterior a la notificación o comunicación a la otra parte de la rescisión. La eventual rescisión no interrumpirá las actividades ya iniciadas y en ejecución.

Artículo 9

Las partes acuerdan solucionar amigablemente cualquier controversia que pueda surgir de la interpretación del presente acuerdo.

En caso de que no sea posible llegar a un acuerdo, se designará un tribunal arbitral compuesto por un miembro nombrado por cada parte y por un tercero elegido de común acuerdo.

Artículo 10

A fin de promover acciones comunes en el campo de la educación y la investigación, la UNIPA y la UNR favorecerán:

- intercambios de profesores visitantes para módulos de enseñanza recíprocamente acordados;
- intercambios de personal universitario e investigadores;
- reuniones de estudio, *workshops* y seminarios sobre temas acordados a priori;
- intercambios de información, documentos y publicaciones científicas.

El intercambio de personas se realizará de conformidad con los reglamentos y procedimientos vigentes en las instituciones de origen.

Artículo 11

Ambas universidades se comprometen recíprocamente a no utilizar el nombre y/o el logo o cualquier otro signo distintivo de la Universidad socia para otras finalidades que no sean aquellas objeto del acuerdo, excepto que las partes prevean, previa autorización explícita, acuerdos específicos para las formas de comunicación y difusión de las actividades objeto del acuerdo.

Artículo 12

Ambas Universidades serán responsables del uso, difusión y comunicación de los datos personales utilizados en el logro de sus propias finalidades institucionales y de acuerdo a lo previsto por las normas vigentes.

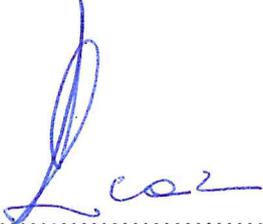
Artículo 13

La firma de este acuerdo no comporta ninguna obligación financiera por parte de las instituciones firmantes.



Artículo 14

El presente acuerdo se redacta en dos lenguas, en dos ejemplares en italiano y dos en español, de un mismo tenor y a un solo efecto.



.....
Prof. Fabrizio Micari
Rector de la *Università degli Studi di*
Palermo



Fecha: 1/06/2021



.....
Lic. Franco Bartolacci
Rector de la Universidad Nacional de
Rosario



27 SET. 2021
Fecha:

Cuadro de correspondencias

Para los estudiantes de UNIPA

UNIPA	UNR
L-11 / L-12	Letras
Lingua e traduzione spagnola II (9 cfu)	Lengua española II (2 créditos)
Letteratura e cultura spagnola II (12 cfu)	Literatura Española (2 créditos)

Para los estudiantes de UNIPA

UNIPA	UNR
LM-37 e LM-39	Letras
Lingua e linguistica spagnola (9 cfu)	Lengua española III (2 créditos)
Letterature ispano-americane (9 cfu)	Literatura iberoamericana I (2 créditos)
Letterature ispano-americane: temi e interazioni (6 cfu)	Literatura iberoamericana II (2 créditos)

Para los estudiantes de UNIPA

UNIPA	UNR
LM-38	Letras
Letteratura e traduzione spagnola (9 cfu)	Literatura española (2 créditos)
Lingua Linguistica e traduzione spagnola (9 cfu)	Lengua española III (2 créditos)
Crítica letteraria e letteratura comparate (6 cfu)	Análisis y Crítica I (2 créditos)

Para los estudiantes de UNR

UNR	UNIPA
Literatura Europea II (Parte Especial Literatura Francesa) (2 créditos)	Letteratura e Cultura Francese I (12 cfu)
Literatura Europea II (Parte especial Literatura Alemana) (2 créditos)	Letteratura e Cultura Tedesca I (12 cfu)
Literatura Europea II (Parte especial Literatura Italiana) (2 créditos)	Letteratura Italiana nel contesto Europeo (9 cfu) o Temi e forme della Letteratura Italiana (6 cfu)
Literatura Europea II (Parte especial Literatura Inglesa) (2 créditos)	Letteratura e Cultura Inglese I (12 cfu)
Literatura Contemporánea (Parte especial Literatura Francesa) (2 créditos)	Letteratura e Cultura Francese II (12 cfu)
Literatura Contemporánea (Parte especial Literatura Alemana) (2 créditos)	Letteratura e Cultura Tedesca II (12 cfu)



Literatura Contemporánea (Parte especial Literatura Italiana) (2 créditos)	Letteratura Italiana Contemporanea e Interculturalità (6 cfu) o Temi e forme della Letteratura Italiana Contemporanea (6 cfu)
Literatura Contemporánea (Parte especial Literatura Inglesa) (2 créditos)	Letteratura e Cultura Inglese II (12 cfu)
Literatura Española (4 créditos)	Letteratura e Cultura Spagnola I (12 cfu) y Letteratura E Cultura Spagnola II (12 cfu)
Socio y Psicolingüística (4 créditos)	Lingua e società (12 cfu) y Lingua e società - Sociolinguistica delle migrazioni e politiche per l'inclusione (Modulo) (6 cfu)
Seminario Orientado en Lingüística y Lengua Española (1 crédito)	Filologia Romanza (6 cfu)
Seminario Orientado en Lingüística y Lengua Española (1 crédito)	Lingua e Linguistica Spagnola (9 cfu)
Seminario Orientado en Lingüística y Lengua Española (1 crédito)	Modelli dell'analisi Linguistica (9 cfu)
Seminario Orientado en Lingüística y Lengua Española (1 crédito)	Linguistica del XX e del XXI Secolo (9 cfu)
Seminario Orientado en Lingüística y Lengua Española (1 crédito)	Linguistica Teorica e Applicata (9 cfu)
Seminario Orientado en Lenguas y Literaturas Clásicas (1 crédito)	Lingua e Cultura Latina (6 cfu)
Seminario Orientado en Teoría y Crítica Literaria (1 crédito)	Letterature Comparate e Interculturalità (9 cfu)
Seminario Orientado en Teoría y Crítica Literaria (1 crédito)	Critica Letteraria e Letterature Comparate (6 cfu)
Seminario Orientado en Literatura Argentina e Iberoamericana (1 crédito)	Letterature Ispano-Americane (9 cfu)
Seminario Orientado en Literatura Argentina e Iberoamericana (1 crédito)	Letterature Ispano-Americane: Temi e Interazioni (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Románicas (1 crédito)	Filologia Romanza (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Románicas (1 crédito)	Letteratura Francese: Strumenti e Metodologie (9 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Románicas (1 crédito)	Letteratura Spagnola: Strumenti e Metodologie (9 cfu)



Seminario Orientado en Literaturas Románicas (1 crédito)	Letteratura Francese: Temi e Interazioni (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Románicas (1 crédito)	Letteratura Spagnola: Temi e Interazioni (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Románicas (1 crédito)	Storia Sociale del Medioevo (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Anglogermánicas (1 crédito)	Letteratura Inglese: Strumenti e Metodologie (9 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Anglogermánicas (1 crédito)	Letteratura Tedesca: Strumenti e Metodologie (9 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Anglogermánicas (1 crédito)	Letterature Anglo-Americane (9 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Anglogermánicas (1 crédito)	Letteratura Inglese e Anglofona: Temi e Interazioni (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Anglogermánicas (1 crédito)	Letteratura Tedesca: Temi e Interazioni (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Anglogermánicas (1 crédito)	Letterature Anglo-Americane: Temi e Interazioni (6 cfu)
Seminario Orientado en Literaturas Anglogermánicas (1 crédito)	Storia Sociale del Medioevo (6 cfu)

